



RV: AUTORIZACION TRASLADO PARA COMPRA DE SILLAS

Desde Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 07/07/2026 13:36
Para Sergio David Suarez Puente <ssuarezp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (531 KB)
03 ESTUDIO PREVIO SILLAS AUDITORIO KALAMARY (1) (1).docx; SOLICITUD DE CDP 40.xlsx;

Sergio por favor gestionar este proceso.

Solicita Cdp, en cola de correos esta el aprobado del Director y el rubro de las unidades para pedir CDP.

Este proceso lo vas a trabajar conmigo, te adjunto modelo de estudio y solicitud de CDP.

Debemos registrarte en Tienda virtual.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena
Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Teléfono: 3012926595
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

De: Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 7 de julio de 2026 1:03 p. m.
Para: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACION TRASLADO PARA COMPRA DE SILLAS

UNIDAD/SUB UNIDAD	NOMBRE UNIDAD/SUB UNIDAD	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION
27-01-01-204	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES

	SECCIONAL CARTAGENA		ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL
--	---------------------	--	--

**GUSTAVO E. TORRES VELEZ**

Coordinador Financiero

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 7 de julio de 2026 11:37 a. m.**Para:** Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: AUTORIZACION TRASLADO PARA COMPRA DE SILLAS

Gracias Silvio.

Por favor Gustavo me regalas el datos de rubro y unidad para la compra por inversión.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez**Coordinadora Área Administrativa****Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena**

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 3012926595

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

De: Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 6 de julio de 2026 3:10 p. m.**Para:** Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo

Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: AUTORIZACION TRASLADO PARA COMPRA DE SILLAS

Buenas tardes, los recursos solicitados contemplan lo correspondiente a mobiliario para todas las sedes en caso de requerirse.

Se adjunta pantallazo de solicitud de recursos con el objeto de los mismos.

DIRECCIÓN	Propio	Comodato	EDIFICIO	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2026
CALLE DEL CUARTEL CARRERA 5 A N° 36 - 127	X		Cuartel del Fijo	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 776,436,183
CALLE DE LA INQUISICIÓN N° 3 - 49	X		Edificio Kalarari	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 341,383,141
CALLE 32 N° 10 - 125- Edificio Telecartagena - PH	X		Antiguo Telecartagena	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 702,481,770
CARRERA 10 B N° 32- 14 BARRIO LA MATUNA	X		Edificio Almirante	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 323,116,520
AVENIDA LOS LIBERTADORES N° 2A- 106	X		Palacio de Justicia	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 632,655,270
CALLE 33 N° 8 - 25 AVENIDA VENEZUELA	X		Tribunal Suoerior	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliario, adecuaciones ascensores)	\$ 915,797,952
CARRERA 2 A N° 17 A - 01 CALLE REAL DEL MEDIO	X		Mompós	Mejoramiento y mantenimiento general de la Edificación (incluye Sistema arquitectónico, Sistema estructural, Sistema redes secas, Instalaciones hidráulicas, Redes de desagüe, Redes de protección contra incendios, mobiliarios, entre otros)	\$ 328,287,460
TOTAL SECCIONAL					\$ 4,020,158,295

Cordialmente,

Ing. SILVIO VILLEGAS SADDER

Profesional Universitario Grado 11

Área Administrativa - Seccional Cartagena



Rama Judicial
República de Colombia

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 14:29

Para: Silvio Villegas Sadler <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: AUTORIZACION TRASLADO PARA COMPRA DE SILLAS

Buenos días Silvio.

Por favor nos ayudas para saber si podemos comprar las sillas interlocutoras por inversión toda vez que son para el cuartel del fijo.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 3012926595

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

De: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 5:06 p. m.

Para: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: AUTORIZACION TRASLADO PARA COMPRA DE SILLAS

Autorizado

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto

Director Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-Piso 2.

Teléfono: 6602124 - 6645708

Email: hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 16:57

Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AUTORIZACION TRASLADO PARA COMPRA DE SILLAS

Buenas tardes Dr. Hernando,

Me permito solicitar su autorización para realizar traslado pertinente para la compra de las sillas solicitadas, toda vez que ha la fecha no se cuenta con presupuesto para adquirirlas:

- 70 silla que soporte peso de 150 kg	c/u a \$542.640	Total \$37.984.800
- 60 Sillas ejecutivas	c/u a \$558.824	Total \$33.529.440
- 40 sillas interlocutoras	c/u a \$337.603	Total \$13.504.120

Total \$ 85.018.360

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez

Coordinadora Área Administrativa

Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 3012926595

Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgetorres

27-01-01-904

16/07/2026 12:00:00 a. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	5226	Fecha Registro:	2026-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	8.682.240,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.682.240,00	Saldo x Comprometer:	8.682.240,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	5526	Fecha Registro:	2026-07-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	8.682.240,00	0,00	8.682.240,00	8.682.240,00	0,00
Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA									



Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgetorres

27-01-01-204

16/07/2026 12:00:00 a. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	10826	Fecha Registro:	2026-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.713.200,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	2.713.200,00	Saldo x Comprometer:	2.713.200,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	11026	Fecha Registro:	2026-07-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	2.713.200,00	0,00	2.713.200,00	2.713.200,00	0,00
Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA									



Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgetorres

27-01-01-804

16/07/2026 12:00:00 a. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	36326	Fecha Registro:	2026-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	60.118.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	60.118.800,00	Saldo x Comprometer:	60.118.800,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	36926	Fecha Registro:	2026-07-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	60.118.800,00	0,00	60.118.800,00	60.118.800,00	0,00
Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA									



Firma Responsable

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N° 9 del 21 de julio de 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	
Código BPIN N°	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	21 de julio de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	SERGIO DAVID SUAREZ PUENTE	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	No Aplica	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	No Aplica	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 la cual fue modificada por la Ley 2430 de 2024, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza, visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y	

	el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad. Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales de San Andrés Islas, el apoyo logístico para la dotación de mobiliario a los despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Cartagena. El presente proceso de contratación nace a raíz de la necesidad de la Dirección Seccional de Administración de mantener en el mejor estado los espacios sociales de los edificios, específicamente en la oficina de dirección ubicada en el cuartel del fijo, donde se realizó una remodelación de las oficinas. El presente proceso de contratación obedece a la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena de dotar y optimizar las áreas de oficinas de las sedes judiciales; con esto, se busca adquirir sillas cómodas que permitan adecuar un espacio de trabajo agradable y confortable para los funcionarios que laboran en la Dirección en el Edificio Cuartel Del Fijo. En virtud de lo anterior, el Director Seccional de Cartagena requirió a través de correo electrónico a la Coordinadora Administrativa la adquisición de cuarenta (40) sillas ejecutivas, logrando así una mejor adecuación de los espacios y una mejor prestación del servicio. Así pues, se elabora el presente estudio previo tendiente a adquirir sillas ejecutivas para esta dirección, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 17-8 de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente. En este orden, se verifica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que no hay acuerdo vigente
--	--

	para la adquisición de sillas ejecutivas para la oficina de dirección del Edificio Cuartel del Fijo. El Decreto 1082 de 2015 señala las reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente, en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda, invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer su catálogo para estos procesos de contratación. Al respecto, la entidad consultó y evidenció que el producto requerido se encuentra disponible en los catálogos de grandes superficies, por lo que resulta procedente realizar la adquisición bajo esta modalidad.
4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CLASIFICACIÓN.	
4.1. OBJETO CONTRACTUAL	Contratar el suministro de sillas ejecutivas para dotar las oficinas de dirección del Edificio Cuartel Del Fijo, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	Los elementos a adquirir mediante la plataforma TVEC son: - 60 sillas ejecutivas: - Asiento tapizado en paño - Espaldar con malla nylon d base nylon - Aluminio cromo 300 mm - Silla giratoria regulable en altura mediante una palanca de metal ubicada en el asiento - Brazos en polipropileno regulables en altura - Soporte lumbar regulable en altura y profundidad - Cabecero regulable en ángulo y altura - Mecanismo basculante. la silla tiene una rotación de 360°
4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC	Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:



		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
		56	11	21	04	Sillas para ejecutivos
		56	11	21	00	Asientos
		56	10	15	22	Sillas de brazos

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son obligaciones DEL CONTRATISTA: 1- Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en la guía de gran almacén. 2- Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas. 3- Las estipuladas en la guía de gran almacén.
5.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes: 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas. 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato. 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO									
6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso es de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL M/CTE (\$32.130.000), para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia. Este presupuesto se obtuvo del simulador que ofrece la TVEC para alcanzar una ponderación de los precios de los oferentes registrados en su sistema, adquiriendo 60 unidades.  GSF01-SILLON PRESIDENTE BRASILIA SYN- CRO BR REG BASE CROM- cod:900533002- 100001589 Proveedor Panamericana Outsourcing S.A. 32.130.000,00 COP 60 x 535.500,00 / Unidad <table><tr><td>Mercancia</td><td>Tiempo de entrega</td><td>Términos de pago</td><td>Términos de envío</td></tr><tr><td>Grandes Almacenes</td><td>20</td><td>Mecanismo agregacion</td><td>Mecanismo agregación</td></tr></table>  Agregar etiqueta	Mercancia	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	20	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación
Mercancia	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío						
Grandes Almacenes	20	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación						

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:						
	No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor por afectar
	36326	2026-07-16	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	27-01-01-804	\$60.118.800	\$22.134.000
	5226	2026-07-16	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	27-01-01-904	\$8.682.240	\$8.682.240
	10826	2026-07-16	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	27-01-01-204	\$2.713.200	\$1.313.760
7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el total de la compra una vez se entregue y sea recibido a satisfacción el 100% de los elementos contratados, el cual debe ser facturado según las estipulaciones de las grandes superficies. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.						
	Los pagos estarán aprobados por el director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.						
	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co , ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.						
	El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.						
8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS							



8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3. 1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Ver Anexo A – Matriz de Riesgos

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional.

Para el presente proceso de selección los riesgos a materializar serían los siguientes:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Probabilidad	Medidas
Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad	1. Estudios previos incompletos. 2. Elementos o servicios de baja calidad. 3. Contratistas inexpertos	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente los estudios previos y verificación del contratista y de sus productores.
Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones equívocos. 2. Adquisición de bienes sin las características y condiciones requeridas por la entidad	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente los estudios previos y verificación de los contratistas y de sus productores.



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	Poca probabilidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	bajo	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, nos acogemos a lo estipulado en los pliegos de la T.V.
	Selección de contratista que no cumpla con las condiciones del contrato	Detrimento de los bienes públicos, Detrimento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	medio	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. a realizado previamente la verificación del contratista y de su productor.
	Precios artificialmente bajos	Desequilibrio económico del contratista. 2. Elementos o servicios deficientes. 3. Retardo en atención de necesidades	medio	bajo	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento, pues la T.V. hace los seguimientos a los valores publicados.
	La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	medio	medio	Los procesos realizados mediante la plataforma de tienda virtual tienen un bajo riesgo de ocurrencia de este evento frente a la firma del contrato, toda vez que es una orden de compra que emite la entidad mediante la plataforma de TV, en cuanto a la ejecución esta depende del stock del proveedor, lo que podría generar retraso en la entrega.
	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de nulidad del proceso. 2. Comité extraordinario para evaluar la situación. 3. Inicio del proceso de selección.	medio	bajo	Por la metodología de la Tienda Virtual, donde se selecciona en el mejor valor ofertado en la plataforma, es un riesgo de baja probabilidad en su materialización.
	Entrega de servicios o elementos que no cumplen con lo exigido por la Entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor, a lo cual la Entidad esta alerta para verificar los elementos entregados.



	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual en relación con los salarios, prestaciones sociales y demás beneficios laborales	Incumplimiento del contrato	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor, a lo cual la Entidad esta alerta para el cumplimiento del contrato.
	Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, situaciones de orden público alterado que impidan el transporte y entrega oportuna de los equipos de soporte y/o repuestos para dejar en operación	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento	medio	medio	Es un riesgo con probabilidad media toda vez que depende meramente del proveedor y del estado de las vías y de la comunidad, a lo cual la Entidad esta alerta para el cumplimiento del contrato.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

9.1. SUPERVISIÓN

Cargo:

Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén.

Dependencia:

Área Administrativa

9.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través del Profesional Universitario Grado 9, encargado del Área de Almacén, cargo señalado en el Manual de funciones de Cargos de la Entidad, o quien designe el Director Seccional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026 para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales.

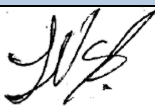
Además de las atribuciones y competencias establecidas en el estatuto de Contratación pública, la Ley 1474 de 2011 y las normas que las desarrollan, modifican o sustituyan, y el Manual de Contratación de la entidad, los supervisores deberán vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos en los términos, condiciones y especificaciones pactadas según las circunstancias de tiempo, modo y lugar, condiciones técnicas y económicas señaladas en el contrato, pliego de condiciones y/o invitación pública, estudios previos, anexo técnico, la oferta, orden de compra, carta de aceptación de la oferta y demás documentos que hagan parte del contrato, de acuerdo con la modalidad de contratación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, finalidad y la satisfacción de la necesidad perseguida con la

	contratación. Para efectos de la supervisión de la ejecución del contrato a llevar, las obligaciones de este serán: 1. Conocer el respectivo Acuerdo Marco de Precios, así como las obligaciones para la entidad compradora y el proveedor. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico). 2. Elaborar el acta de inicio con los requisitos establecidos en el respectivo Acuerdo Marco de Precios. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico). 3. Realizar seguimiento a las obligaciones del comprador incluidas en la minuta del Acuerdo Marco de Precios y sus anexos, así como en los estudios previos. (Supervisor Técnico y Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico). 4. Publicar los documentos de ejecución del contrato en la TVEC en el ítem "documentos adicionales", siguiendo los instructivos de Colombia Compra Eficiente, entre ellos el documento de aprobación de garantías. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico). 5. Realizar el trámite de las modificaciones de las órdenes de compra, y realizar su respectiva publicación. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico). 6. Realizar la liquidación y cierre de las órdenes de compra en la TVEC. (Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico)
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR	
10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.	El plazo para la ejecución del objeto contractual serán los estipulados en guía de gran almacén, y el lugar de destino es: - Cartagena, en la dirección: ubicado en el barrio El Bosque Dg. 21ª #53-78.
10.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, no será obligatoria la liquidación en los contratos de ejecución instantánea, por ser el presente proceso de ejecución instantánea no requiere liquidación.



11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación), fue realizado por Colombia compra eficiente en el proceso de contratación grandes superficies.
---	--

12. FUNCIONARIO ENCARGADO DE ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		
Elaboró	SERGIO DAVID SUAREZ PUENTE Asistente Administrativo Grado 05	
Revisó	MARLYS CANTILLO MARTINEZ Coordinadora Área Administrativa	

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ ASESOR	
HEIDY VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Jurídica	
GUSTAVO TORRES VELEZ Coordinador Área Financiera	
MARLYS CANTILLO MARTINEZ Coordinadora Área Administrativa	



GSF01-SILLON PRESIDENTE BRASILIA SYN-
CRO BR REG BASE CROM- cod:900533002-
100001589

Proveedor [Panamericana Outsourcing S.A.](#)

32.130.000,00 COP
60 x 535.500,00 / Unidad

Mercancía

Tiempo de entrega

Términos de pago

Términos de envío

Grandes Almacenes

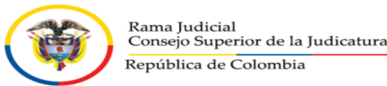
20

Mecanismo agregacion

Mecanismo agregación



[Agregar etiqueta](#)



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

MATRIZ DE RIESGOS - TAMIZAJE

Objeto Contractual: "Contratar el suministro de sillas ejecutivas para dotar las oficinas de dirección del Edificio Cuartel Del Fijo, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena."

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:										Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo		PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo	CATEGORIA					¿Como se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad.	1. Estudios previos incompletos. 2. Elementos o servicios de baja calidad. 3. Contratistas inexpertos.	Improbable	Menor	4	Seguimiento por parte de Comité de Contratación de la Entidad	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador del proceso	Al iniciar la fase de planeación del proceso	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Fichas técnicas de los servicios. 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad. 3. Desagregación del servicio y descripción detallada de materiales	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin cumplir la normatividad vigente.	1. Pliegos de condiciones equívocos. 2.Adquisición de bienes sin las características requeridas por la entidad.	Raro	Moderado	4	Cumplimiento de monitoreo del Manual de Contratación	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Comité evaluador del proceso	Al iniciar la fase de ejecución del contrato	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP. 2. Conceptos jurídicos. 3. Manual de Contratación.	Permanente
3	General	Interno	Selección	Jurídico	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación.	1. Poca probabilidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	Improbable	Menor	4	La Entidad y el Contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador del proceso	Rama judicial y Contratista	Una vez aprobado los Estudios Previos	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación. 2. Revisión Jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable. 3. Utilización de los manuales de contratación publicados en la Página de SECOP	Según el evento

4	General	Externo	Selección	Jurídico	Selección de contratista que no cumpla con las condiciones del contrato.	1. Detrimiento de los bienes publicos,Detrimiento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	1. Terminación anticipada del contrato. 2. Inicio de proceso sancionatorio al contratista. 3. Cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato.	Raro	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Rama Judicial	A partir del inicio de ejecución del contrato	Vencimiento Plazo	Informes del Supervisor del Contrato	Durante la ejeución del contrato
	General	Externo	Ejecución	naturaleza	La firma adjudicataria del proceso no suscribe el contrato o no presenta las pólizas de garantías requeridas.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso nuevamente.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	1. Establecer en los documentos de selección un plazo máximo para suscribir el contrato por parte del proponente seleccionado.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde el momento en que se adjudica el contrato	Liquidación del contrato	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista. 2. Comité de Contratación de la Entidad.	Durante la ejeución del contrato
	General	Externo	Contractual	Jurídico	Entrega de servicios o elementos que no cumplen con lo exigido por la Entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Realizando visitas periódicas en el lugar de ejecución del contrato	Mensual
	General	Externo	contractual	Regulatorio	No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer el objeto contractual.	Incumplimiento del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	1. Solicitar el cumplimiento de las garantías que aseguren el riesgo previstas en el proceso de contratación. 2. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	A traves del supervisor del contrato	Durante la ejeución del contrato
	General	Interno	Contractual	Operacional	Cambios en condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (paros, huelgas, alteración del orden público).	Demoras y reprocesos en la ejecución del contrato, acciones legales para atacar posible incumplimiento.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Seguimiento a las políticas gubernamentales	Posible	Menor	5	Riesgo medio	SI	Supervisor y Contratista	Desde la suscripción del alta de inicio	Durante el plazo de la ejecución contractual	Aplicación medidas gubernamentales	Semanal

UCP - DEAJ

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valc del contrato en más del treinta por cientc (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

Valoración del riesgo	Categoría
-----------------------	-----------

UCP - DEAJ

8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Calificación	Obstruye la ejecución del contrato de	Dificulta la ejecución del contrato de	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato	Perturba la ejecución del contrato de
Cualitativa					
	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más de un 30%
Calificación Monetaria					

Tabla 1- Probabilidad del Riesgo

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir 1	
Improbable (puede ocurrir 2	
Posible (puede ocurrir 3	
Probable (probablemente 4	
Casi cierto (ocurre 5	



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá , CUNDINAMARCA
Atte: ADRIANA VILLABONA CANO
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 115

Número de Orden **167064**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **21/07/26**
Fecha de Vencimiento **13/08/26**
Comprador **Sergio Suarez Puente**
Ordenador del gasto **Hernando Sierra Porto**
Supervisor **Ana Mercedes Gonzalez Montes**
Teléfono **3114118329**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el suministro de sillas
ejecutivas para dotar las oficinas de dirección del
Edificio Cuartel Del Fijo, a cargo de la Dirección
Seccional de Administración Judicial de Cartagena.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio El Bosque Dg. 21ª #53-78.
Cartagena Bolívar
Atte: Ana Mercedes Gonzalez
Montes

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio El Bosque Dg. 21ª #53-78.
Cartagena, Bolívar
Atte: Sergio Suarez Puente
Cuenta: #17406862171

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 36326	GSF01-SILLON PRESIDENTE BRASILIA	60.0	Unidad	535.500,00	32.130.000,00
	CDP 10826	SYNCRO BR REG BASE CROM-				
	CDP 5226	cod:900533002-100001589				
		p900533002				
		08/10/2026				
						32.130.000,00 COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 22/07/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 5226 de fecha 2026-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	8626	Fecha Registro:	2026-07-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	8.682.240,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.682.240,00	Saldo x Obligar:	8.682.240,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.					Medio de Pago:	Giro				
CUENTA BANCARIA													
Número:		Banco:					Tipo:		Estado:				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	167064	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-07-22
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		8.682.240,00	0,00						
					Total:	8.682.240,00	0,00	8.682.240,00	8.682.240,00				
Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO						
27-01-01-904	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-22	8.682.240,00	8.682.240,00	NINGUNO						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 22/07/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36326 de fecha 2026-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	90826	Fecha Registro:	2026-07-22		Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	22.134.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	22.134.000,00	Saldo x Obligar:	22.134.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	167064	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-07-22
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		22.134.000,00	0,00		
Total:						22.134.000,00	0,00	22.134.000,00	22.134.000,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-804	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-22	22.134.000,00	22.134.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 22/07/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 10826 de fecha 2026-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	23226	Fecha Registro:	2026-07-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	2.713.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.713.200,00	Saldo x Obligar:	2.713.200,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	167064	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-07-22
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		2.713.200,00	0,00						
					Total:	2.713.200,00	0,00	2.713.200,00	2.713.200,00				
Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO					
27-01-01-204	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-07-22	2.713.200,00	2.713.200,00	NINGUNO					

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



M E M O R A N D O DESAJCAM26-152

FECHA: 22 de julio de 2026
PARA: ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
DE: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
ASUNTO: *"Asignación como supervisor de la orden de compra 167064 / Sillas Ejecutivas"*

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y de acuerdo con la orden de compra No. 167064, suscrito con el contratista PANAMERICANA OUTSOURCING S.A, identificado con Nit. 830077655-6, cuyo objeto contractual es "Contratar el suministro de sillas ejecutivas para dotar las oficinas de dirección del Edificio Cuartel Del Fijo, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.", se le informa que ha sido asignado como supervisor del contrato en mención, y sus funciones son detalladas en el contrato en mención y el Manual de Supervisión de la Entidad.

Cordialmente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional

HDSP / SDSP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A

Nit: 830077655 6

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22**

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22**

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3)Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.531.189.000,00
No. de acciones : 3.531.189,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.531.189.000,00
No. de acciones : 3.531.189,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

Atribuciones De Los Representantes Legales: Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Del Gerente General	Aida Viviana Acosta Sandoval	C.C. No. 52173545

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Renglon	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Miguel Ernesto Sanchez Marin	C.C. No. 80195982
Segundo Renglon	Libardo Ospina Rondon	C.C. No. 19294442
Tercer Renglon	Olga Yamyr Bonilla Rivera	C.C. No. 52156871

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	NARIÑO Y ASOCIADOS	N.I.T. No. 830099877 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona AUDITORES CONSULTORES
Juridica S A

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sara Milena Valencia Bernate	C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29	02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2570 del 25 de febrero	03213711 del 28 de febrero de
de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá	2025 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4312 del 27 de marzo de	03225090 del 28 de marzo de
2025 de la Notaría 29 de Bogotá	2025 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.521.907.800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 09:20:22

Recibo No. AB26224264

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26224264B7242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141258947362	
(415)7707212489984(8020) 000014125894736 2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 7 6 5 5		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico			
CL 12 42 B 05		notificaciones@panamericana.com.co			
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
1 1 1 6 1 1		6 0 1 3 6 0 0 8 5		6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 6 6 9		2 0 0 0, 1 0, 0 9		4 7 6 1	
				2 0 0 0, 1 0, 0 9	
				50. Código	
				1 2	
				4 6 9 0 4 6 5 1	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
				3	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 2 5 5					
03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor					
07- Retención en la fuente a título de renta 23- Agente de retención en ventas					
08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad					
09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
10- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico					
13- Gran contribuyente 55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			56. Tipo		
2 2 2 3			Servicio		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-06-26 / 09:25:38AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de julio de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING SA**, identificado con NIT No **830077655** denominada **PANAMERICANA OUTSOURCING**, a la fecha 01/ 07/ 2026, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	17406862171	05/31/01 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.